



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **0767** de 2018

22 MAR 2018

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura I Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2018**";

Que mediante Resolución No. 0492 del 27 de febrero de 2018, se designaron como jurados para la convocatoria "*Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura Ciclo I y II*", a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Beca de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura ciclos I y II</i>	Literatura	Juan David Vélez Gómez	C.C. 1.128.446.875	Medellín, Antioquia
		Catalina Holguín Jaramillo	C.C. 52.701.215	Bogotá D.C.
		Daniel Gonzalo Jiménez Quiroz	C.C. 1.094.883.450	Medellín, Antioquia

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día catorce (14) de marzo de 2018, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "*Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura I Ciclo*" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

✓

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura I Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
350	Persona Natural	George Mario Ángel Quintero	C.C. 71.787.478	Participación en el festival de poesía de Ledbury, Inglaterra.	\$5.250.000	Nº 9218 del 3 de enero de 2018
357	Persona Natural	Heidy Helena Mejía Sánchez	C.C. 22.466.302	Organización voluntaria libros libres para todos.	\$5.250.000	Nº 9218 del 3 de enero de 2018
360	Persona Natural	Mariela Guerrero Vélez	C.C. 30.721.492	La feria de Madrid, una oportunidad para aprender de los librerías.	\$5.250.000	Nº 9218 del 3 de enero de 2018
362	Persona Natural	Pablo Luciano Guerra Paredes	C.C. 79.982.730	Participación en el Toronto Comic Arts Festival 2018.	\$5.250.000	Nº 9218 del 3 de enero de 2018

Suplentes y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
344	Persona Natural	Alejandra Hurtado Tarazona	C.C. 1.019.015.002	Participación en congreso Latin American Studies in a Globalized World 2018 (LASA- Barcelona, España) con la ponencia Edición anarquista en Colombia: proyectos independientes contemporáneos como formaciones emergentes y medios alternativos radicales.
361	Persona Natural	Ana Gabriela Blanco Daza	C.C. 1.152.445.415	Participación en el Toronto comics arts festival (TCAF) - exploración de mercado editorial.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura I Ciclo" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9218 del 3 de enero de 2018;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura I Ciclo";

Que mediante comunicación de fecha 20 de marzo de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura I Ciclo y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

Y

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura I Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura I Ciclo" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
350	Persona Natural	George Mario Ángel Quintero	C.C. 71.787.478	Participación en el festival de poesía de Ledbury, Inglaterra.	\$5.250.000	Nº 9218 del 3 de enero de 2018
357	Persona Natural	Heidy Helena Mejía Sánchez	C.C. 22.466.302	Organización voluntaria libros libres para todos.	\$5.250.000	Nº 9218 del 3 de enero de 2018
360	Persona Natural	Mariela Guerrero Vélez	C.C. 30.721.492	La feria de Madrid, una oportunidad para aprender de los librereros.	\$5.250.000	Nº 9218 del 3 de enero de 2018
362	Persona Natural	Pablo Luciano Guerra Paredes	C.C. 79.982.730	Participación en el Toronto Comic Arts Festival 2018.	\$5.250.000	Nº 9218 del 3 de enero de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura I Ciclo", se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

✓

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura I Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
344	Persona Natural	Alejandra Hurtado Tarazona	C.C. 1.019.015.002	Participación en congreso Latin American Studies in a Globalized World 2018 (LASA- Barcelona, España) con la ponencia Edición anarquista en Colombia: proyectos independientes contemporáneos como formaciones emergentes y medios alternativos radicales.
361	Persona Natural	Ana Gabriela Blanco Daza	C.C. 1.152.445.415	Participación en el Toronto comics arts festival (TCAF) - exploración de mercado editorial.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a las propuestas relacionadas en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura I Ciclo*", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9218 del 3 de enero de 2018.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria "*Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura I Ciclo*", los contemplados en los requisitos generales de participación.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria "*Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura I Ciclo*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Entregar un informe final de actividades, al Grupo de Literatura y Libro del Ministerio de Cultura, en un término no superior a seis (6) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de regreso). Este informe deberá contener como mínimo la siguiente información y material de soporte:
 - Información general: nombre de la actividad, nombre de la entidad organizadora, país, ciudad y fecha de realización.
 - Informe de gestión del proyecto: logros obtenidos, base de datos de participantes, contactos realizados, y si aplica, invitaciones obtenidas para otros espacios.
 - Relación de las actividades desarrolladas de acuerdo con la agenda presentada en la propuesta.
 - Certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento.
 - Soportes de la socialización llevada a cabo (videos, audio, fotografías, entre otras).
 - Formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014). Las actividades a realizarse deberán ser anteriores a la fecha contemplada para la entrega del informe final, que en ningún caso será posterior al 2018.

ARTÍCULO NOVENO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a

4

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura I Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

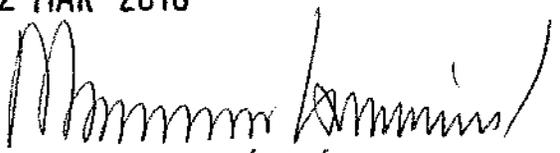
premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO DÉCIMO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **22 MAR 2018**


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyecto: DEE, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: DEE, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: DEE, Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: ERAA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (f.)
Aprobó: ERAA, Secretario General

**BECAS DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL PARA CREADORES,
INVESTIGADORES Y EMPRENDEDORES DEL ÁREA DE LITERATURA CICLO I**

Reunidos el día catorce (14) de marzo de 2018 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de diecinueve (19) proyectos participantes en la convocatoria *Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de Literatura. Ciclo I*, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar becas a los siguientes proyectos:

GANADOR

Rad. No.: 350
Tipo de participante: Persona Natural
Título del proyecto: Participación en el festival de poesía de Ledbury, Inglaterra.
Nombre del Participante: George Mario Ángel Quintero
Número de C.C. 71787478
Cuantía: Cinco millones doscientos cincuenta mil pesos (\$5.250.0000)

Concepto:

Se valoró la trayectoria del participante, del evento y su rol como traductor y posible vínculo para otros poetas. De los candidatos en poesía se considera el mas fuerte y con mayor potencial de impacto

GANADOR

Rad. No.: 357
Tipo de participante: Persona Natural
Título del proyecto: Organización voluntaria libros libres para todos.
Nombre del Participante: Heidy Helena Mejía Sánchez
Número de C.C. 22466302
Cuantía: Cinco millones doscientos cincuenta mil pesos (\$5.250.0000)

Concepto:

Sorprende el perfil de la candidatata y su labor como destacada promotora de la lectura y la cultura en la región Caribe. Destacamos que participando en las actividades propuestas por la organización peruana, la candidata podr áhacer un intercambio de saberes en temas de promoción de lectura en comunidades marginalizadas.



GANADOR

Rad. No.: 360
Tipo de participante: Persona Natural
Título del proyecto: La feria de Madrid, una oportunidad para aprender de los librereros.
Nombre del Participante: Mariela Guerrero Vélez
Número de C.C. 30721492
Cuantía: Cinco millones doscientos cincuenta mil pesos (\$5.250.0000)

Concepto:

Se destaca la labor como gestora cultural y librera en Nariño y Pasto, zonas donde es importante el formento a la lectura y la cultura. No obstante, el jurado recomienda que la participante diseñe una agenda específica en torno al evento de Madrid, que demuestre investigación del mismo, y cómo su participación efectivamente aporta a la gestión cultural que ella está realizando.

GANADOR

Rad. No.: 362
Tipo de participante: Persona Natural
Título del proyecto: Participación en el Toronto Comic Arts Festival 2018.
Nombre del Participante: Pablo Luciano Guerra Paredes
Número de C.C. 79982730
Cuantía: Cinco millones doscientos cincuenta mil pesos (\$5.250.0000)

Concepto:

La trayectoria del solicitante está bien soportada y demuestra una dedicación ininterrumpida al comic como editor, creador, gestor y académico. Destacamos las oportunidades de relacionamiento entre el sector del comic canadiense y el sector emergente del comic colombiano. El jurado recomienda que el participante tenga en cuenta el relacionamiento existente entre el festival canadiense y el festival Entreviñetas, así como relaciones ya tejidas como la Beca Cita a Ciegas ofrecida por este Ministerio.

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. No.: 344
Tipo de participante: Persona Natural
Título del proyecto: Participación en congreso Latin American Studies in a Globalized World 2018 (LASA- Barcelona, España) con la ponencia Edición anarquista en Colombia: proyectos independientes contemporáneos como formaciones emergentes y medios alternativos radicales.
Nombre del Participante: Alejandra Hurtado Tarazona
Número de C.C. 1019015002

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. No.: 361
Tipo de participante: Persona Natural
Título del proyecto: Participación en el Toronto comics arts festival (TCAF) - exploración de mercado editorial.
Nombre del Participante: Ana Gabriela Blanco Daza
Número de C.C. 1152445415

El Jurado Daniel Gonzalo Quiroz se declara impedido para evaluar los siguientes proyectos:

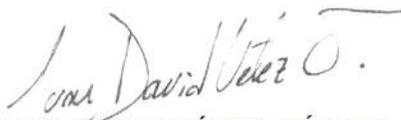
Rad. No.: 361
Tipo de participante: Persona Natural
Título del proyecto: Participación en el Toronto comics arts festival (TCAF) - exploración de mercado editorial.
Nombre del Participante: Ana Gabriela Blanco Daza
Número de C.C. 1152445415

Rad. No.: 362
Tipo de participante: Persona Natural
Título del proyecto: Participación en el Toronto Comic Arts Festival 2018.
Nombre del Participante: Pablo Luciano Guerra Paredes
Número de C.C.: 79982730

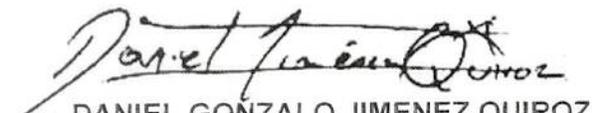
En los demás casos, los jurados no poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados. Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de marzo de 2018, los suscritos miembros del jurado.

*


JUAN DAVID VÉLEZ GÓMEZ
C.C. 1.128.446.875


CATALINA HOLGUÍN JARAMILLO
C.C. 52.701.215


DANIEL GONZALO JIMENEZ QUIROZ
C.C. 1.094.883.450